

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.

CP 2025 - 35803

ORDEN DE PAGO

Tercero:	16774032	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
Soporte del tercero:	CE 2025 358	Fecha: 29-08-2025
Valor:	5,591,130.00	
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION AL PROCESO DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DD.HH. DURANTE EL MES AGOSTO/2025 CONT.358 SUPER. JORGE IVAN ROMERO DOC.EQUI.FAC NCRS-2025-18557	

EJECUCION PRESUPUESTAL

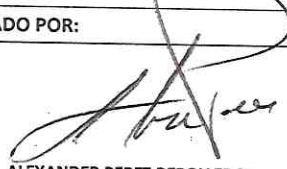


Cuenta Presupuesto	Valor
212020200814 Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	5,770,000.00
Total:	5,770,000.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054 Honorarios		16774032	0.00	5,591,130.00	0.00
511179003 Honorarios Persona Natural	410	16774032	5,770,000.00	0.00	0.00
240722003 Estampilla Porhospitales (Dptal)		16774032	0.00	5,770.00	577,000.00
240722005 Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		16774032	0.00	57,700.00	5,770,000.00
240722001 Estampilla Prounivalle (Dptal)		16774032	0.00	115,400.00	5,770,000.00
Total			5,770,000.00	5,770,000.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
Total					

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
 ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	 MARILUZ MORALES TORRES	 JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO



INFORME No. 3

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
-----------------	---	---------------	--

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

CONTRATO No.:	131.7.1.2025.CD-358
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
IDENTIFICACIÓN:	16.774.032
FECHA DE INICIO:	12/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2025
VALOR DEL CONTRATO:	17.310.000
ADICIÓN:	5.770.000
PRÓRROGA:	30/09/2025
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTRO SI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE IVÁN ROMERO LONDOÑO

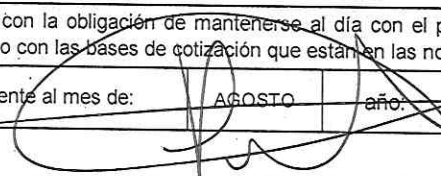
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 17.310.000
Adición (+)	\$ 5.770.000
Valor total (=)	\$ 23.080.000
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$ 11.540.000
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 5.770.000
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 17.310.000
Saldos actuales después de esta factura (=)	\$ 5.770.000

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, el 28/07/2025 durante la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Trata de Personas. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Oficina de Pasaportes, ubicadas en el Centro Comercial La Estación de esta ciudad. En la misma socializo información a la ciudadanía sobre el delito de trata de personas; incluyendo las principales formas de captación de víctimas con el propósito de prevenir, sensibilizar y generar conciencia sobre esta grave vulneración a los derechos humanos. Asimismo, se difundieron los números de atención disponibles para activar la ruta de atención en esta jurisdicción, cuyo responsable es la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, entidad que hizo presencia en el evento. También participaron representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y funcionarios de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca. Durante la actividad, se dio a conocer a los asistentes sobre las funciones de la Personería Distrital y los diferentes puntos de atención al ciudadano, tales como la Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos -UPAP, sede Oriente en el centro comercial Río Cauca y el Centro de Conciliación en el CRAV. Se anexó registro fotográfico	X	
2	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, el 30/07/2025 durante la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Trata de Personas. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Barrio Obrero de esta ciudad, durante el evento, se socializo información a la ciudadanía sobre el delito de trata de personas; incluyendo las principales formas de captación de víctimas con el propósito de prevenir, sensibilizar y generar conciencia sobre esta grave vulneración a los derechos humanos. Asimismo, se difundieron los números de atención disponibles para activar la ruta de atención en esta jurisdicción, cuyo responsable es la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, entidad que hizo presencia en el evento. También participaron representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y funcionarios de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca. Durante la actividad, se le explico a los asistentes sobre las funciones de la Personería Distrital y los diferentes puntos de atención al ciudadano, tales como la Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos -UPAP, sede Oriente en el centro comercial Río cauca y el Centro de Conciliación en el CRAV. Se anexa registro fotográfico	X	
3	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición por parte de la ciudadana BLANCA ALIX ESCOBAR, al correo electrónico suministrado por la usuaria. Radicado No. 20252100255021	X	
4	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia al Corregidor de la Buitrera Cali ante petición impetrada por parte de la ciudadana MARIA IDALI TITITMBO TRUJILLO. Radicado No. 20252100262161	X	
5	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento al secretario de seguridad y justicia de Cali doctor Jairo García Guerrero, ante petición impetrada por parte de la ciudadana BLANCA ALIX ESCOBAR. Radicado No. 20252100254941	X	

6	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por competencia a Coordinador de procuradores Judiciales doctor Elox Gabriel Prada ante petición impetrada por parte de la ciudadana MARIA IDALY TITIMBO TRUJILLO. Radicado No. 20252100262241	X	
7	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición impetrada por a la ciudadana MARIA IDALY TITIMBO TRUJILLO. Radicado No. 20252100262191	X	
8	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el ciudadano JHON JAIRO JIMENEZ. Radicado No. 20252100241231	X	
9	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado al secretario de Bienestar Social doctor Flavio Carabali, ante petición instaurada por el ciudadano JHON JAIRO JIMENEZ. Radicado No, 20252100241221	X	
10	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado al secretario de Bienestar Social doctor Flavio José Carabali, ante petición instaurada por el ciudadano RICARDO CABEZAS CAÑADA. Radicado No, 20252100254071	X	
11	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado al secretario de Inspección, Vigilancia y Control de Espacio Público doctor Jorge Alexander Moreno Botero, ante e petición instaurada por el ciudadano RICARDO CABEZAS CAÑADA. Radicado No. 20252100254061	X	
12	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Bienestar Social para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100261521	X	
13	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Desarrollo Económico para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". A realizarse el 13/08/2025 Documento con radicado No. 202521002611311	X	
14	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Valle del Cauca para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". A realizarse el 13/08/2025 Documento con radicado No. 202521002611311	X	
15	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". A realizarse el 13/08/2025 Documento con radicado No. 20252100261181	X	
16	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Seguridad y Justicia para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". A realizarse el 13/08/2025 Documento con radicado No. 20252100260871	X	
17	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTEGRATE donde se atendió a la ciudadana colombiana ALBA LUCERO PEREZ BARONA, quien solicito información y orientación para regularizar en Colombia a su compañero permanente el señor Orlando Carrillo de nacionalidad Argentina, ingreso al país de forma regular con su pasaporte y dejó vencer su permanencia sin adelantar las respectivas diligencias ante migración Colombia ni Ministerio de Relaciones exteriores para solicitar su visado correspondiente . Se le indica que debe adelantar las acciones pertinentes ante esas entidades que son de carácter nacional, sin embargo, respecto a la salud es deber del estado colombiano prestar los servicios necesarios de urgencia. Radicado No, 20252100041175	X	
18	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTEGRATE donde se atendió a la ciudadana de nacionalidad venezolana YENNIFER JOSEFINA SANCHEZ HERANDEZ, identificada con PTT No. 1088983 quien solicito información y orientación para tramitar su visa de residente tipo R, ante lo cual se ole informa que para adelantar el trámite de esperar 5 años una vez se le expida su PTT ante Ministerio de Relaciones exteriores. Radicado No, 20252100041915	X	
19	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones de esta dirección al ciudadano colombiano retornado de Venezuela MANUEL EFREN MONTOYA CORTEZ, identificada con CC No. 1.107.536.244 quien es padre de dos menores de edad y requiere registrarlas en Colombia ante lo cual solicito información y orientación para adelantar los tramites pues manifestó no contar con los recursos económicos para la apostilla delos registros civiles de nacimiento en Venezuela, se le brinda la respectiva orientación e información para que pueda realizar su trámite. Radicado No, 20252100042685	X	
20	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el ciudadano RICARDO CABEZAS CAÑADAS. Radicado No. 20252100260721	X	

18	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTEGRATE donde se atendió a la ciudadana de nacionalidad venezolana YENNIFER JOSEFINA SANCHEZ HERANDEZ, identificada con PTT No. 1088983 quien solicitó información y orientación para tramitar su visa de residente tipo R, ante lo cual se le informa que para adelantar el trámite de esperar 5 años una vez se le expida su PTT ante Ministerio de Relaciones Exteriores. Radicado No, 20252100041915	X	
19	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones de esta dirección al ciudadano colombiano retornado de Venezuela MANUEL EFREN MONTOYA CORTEZ, identificada con CC No. 1.107.536.244 quien es padre de dos menores de edad y requiere registrarlas en Colombia ante lo cual solicitó información y orientación para adelantar los tramites pues manifestó no contar con los recursos económicos para la apostilla de los registros civiles de nacimiento en Venezuela, se le brinda la respectiva orientación e información para que pueda realizar su trámite. Radicado No, 20252100042685	X	
20	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el ciudadano RICARDO CABEZAS CAÑADAS. Radicado No. 20252100260721	X	
21	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTEGRATE donde se atendió a la ciudadana de nacionalidad venezolana ERIKA ROSA VERA, identificada con cédula venezolana No. 78962287 quien solicitó información y orientación para tramitar su visa PPT pues ingreso al país hace 5 años y no ha realizado ningún tipo de trámite ante las entidades correspondientes como son migración Colombia y MRE. Anexo registro fotográfico. Radicado No, 20252100044545	X	
22	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTEGRATE donde se atendió a la ciudadana de nacionalidad venezolana GENESIS CHACÓN SANCHEZ, identificada con cédula venezolana No. 29567129 quien solicitó información y orientación y acompañamiento para diligenciamiento de formularios DP-FO-273 y DP-FO274 formularios de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado y para incluir beneficiario hijo menor de edad MATTHEWS ALEJANDRO ROMERO CHACO, anexo registro fotográfico. Radicado No, 20252100044805	X	
23	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos en la Mesa de Seguimiento a mandato de la S/U 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ", de los meses de julio/agosto de 2025, liderada por el personero delegado do Alexander López Espinoza, en la misma hacen presencia las secretarías de Paz y Cultura y Cultura Ciudadana, Educación, Seguridad y Justicia, Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad y Género, Vivienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Paz Territorial y reconciliación de la Gobernación, se anexa listado de asistencia y registro fotográfico	X	
24	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, en el marco del Festival de Música Petronio Álvarez que se realizó en esta ciudad desde el 13 hasta el 18 de agosto del presente año. En este contexto, se conformaron equipos de trabajo liderados por el director operativo y personeros delegados, con quienes se realizaron recorridos preventivos con el objetivo de garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA). Esta labor se enfocó particularmente en la identificación y prevención de situaciones de riesgo, como el trabajo infantil y otras formas de vulneración de derechos, a las que pueden estar expuestos los menores durante este tipo de eventos masivos. Se anexa registro fotográfico	X	
25	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos el 21/08/2025 en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Mesa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las líneas de prevención, orientación y seguimiento de las personas dadas por desaparecidas en el Distrito de Santiago de Cali y en cumplimiento a compromiso con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD - (quienes realizaron una presentación del origen, funciones y actividades que desarrollan a nivel nacional); Durante los diálogos de paz entre el estado Colombiano y la Farc – EP, familiares y organizaciones civiles exigieron una entidad en cargada exclusivamente de buscar las personas desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano – decreto 589 de 2017, la reunión se llevó a efecto en el salón de Gobierno piso 3 del Cam y conto con la participación de las diferentes autoridades que hacen parte de la mesa de desaparecidos del Distrito de Cali, se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.	X	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR			
Obligaciones Generales y Especificas			
El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.:			131.7.1.2025.CD-358
Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.			
Se anexa soporte correspondiente al mes de:		AGOSTO	año: 2025
		Planilla No.:	1075072849
 JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO - Director Operativo del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos			



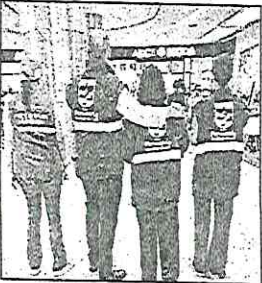

130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
 PROCESO: PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2025.CD - 358
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 DE JUNIO DE 2025
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12 DE JUNIO DE 2025
 PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
 VALOR TOTAL: 17.310.000
 VALOR MENSUAL: 5.770.000
 SUPERVISOR: JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO
 SUSPENSIÓN: N/A
 REINICIO: N/A
 PRÓRROGA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
 ADICIÓN: 5.770.000
 OTRO SI: N/A

OBJETO DEL CONTRATO




PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, el 28/07/2025 durante la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Trata de Personas. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Oficina de Pasaportes, ubicadas en el Centro Comercial La Estación de esta ciudad. En la misma, se socializo información a la ciudadanía sobre el delito de trata de personas, incluyendo las principales formas de captación de víctimas con el propósito de prevenir, sensibilizar y generar conciencia sobre esta grave vulneración a los derechos humanos. Asimismo, se difundieron los números de atención disponibles para activar la ruta de atención en esta jurisdicción, cuyo responsable es la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, entidad que hizo presencia en el evento. También participaron representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y funcionarios de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca. Durante la actividad, se dio a conocer a los asistentes sobre las funciones de la Personería Distrital y los diferentes puntos de atención al ciudadano, tales como la Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos -UPAP, sede Oriente en el centro comercial Rio Cauca y el Centro de Conciliación en el CRAV. Se anexa registro fotográfico.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>

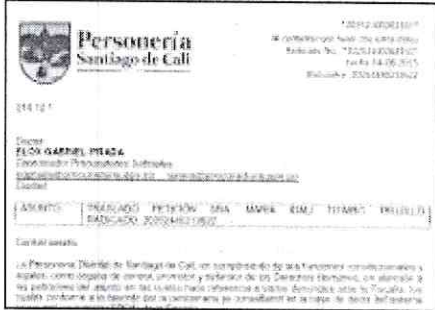




No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	
2	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, el 30/07/2025 durante la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Trata de Personas. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Barrio Obrero de esta ciudad, durante el evento, se socializo información a la ciudadanía sobre el delito de trata de personas, incluyendo las principales formas de captación de víctimas con el propósito de prevenir, sensibilizar y generar conciencia sobre esta grave vulneración a los derechos humanos. Asimismo, se difundieron los números de atención disponibles para activar la ruta de atención en esta jurisdicción, cuyo responsable es la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, entidad que hizo presencia en el evento. También participaron representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y funcionarios de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca. Durante la actividad, se le explico a los asistentes sobre las funciones de la Personería Distrital y los diferentes puntos de atención al ciudadano, tales como la Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos -UPAP, sede Oriente en el centro comercial Rio cauca y el Centro de Conciliación en el CRAV. Se anexa registro fotográfico.</p> 



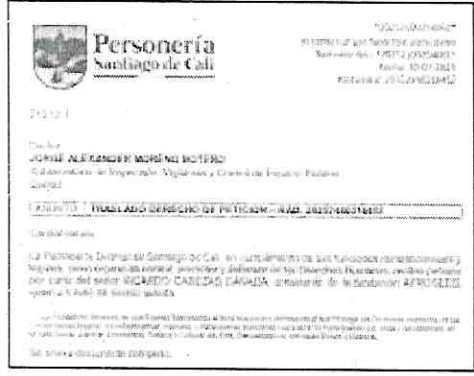


No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
3	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición por parte de la ciudadana BLANCA ALIX ESCOBAR, al correo electrónico suministrado por la usuaria. Radicado No. 20252100255021</p> 
4	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia al Corregidor de la Buitrera Cali ante petición impetrada por parte de la ciudadana MARIA IDALI TITITMBO TRUJILLO. Radicado No. 20252100262161</p> 
5	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento al secretario de seguridad y justicia de Cali doctor Jairo García Guerrero, ante petición impetrada por parte de la ciudadana BLANCA ALIX ESCOBAR. Radicado No. 20252100254941</p> 






No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
6	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a Coordinador de procuradores Judiciales doctor Elox Gabriel Prada ante petición impetrada por parte de la ciudadana MARIA IDALY TITIMBO TRUJILLO. Radicado No. 20252100262241</p> 
7	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición impetrada por a la ciudadana MARIA IDALY TITIMBO TRUJILLO. Radicado No. 20252100262191</p> 
8	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el ciudadano JHON JAIRO JIMENEZ. Radicado No. 20252100241231</p> 






No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
9	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado al secretario de Bienestar Social doctor Flavio Carabalí, ante petición instaurada por el ciudadano JHON JAIRO JIMENEZ. Radicado No, 20252100241221</p> 
10	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado al secretario de Bienestar Social doctor Flavio José Carabalí, ante petición instaurada por el ciudadano RICARDO CABEZAS CAÑADA. Radicado No, 20252100254071</p> 
11	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado al secretario de Inspección, Vigilancia y Control de Espacio Público doctor Jorge Alexander Moreno Botero, ante petición instaurada por el ciudadano RICARDO CABEZAS CAÑADA. Radicado No. 20252100254061</p> 



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
12	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Bienestar Social para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100261521</p> 
13	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Desarrollo Económico para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". A realizarse el 13/08/2025 Documento con radicado No. 202521002611311</p> 
14	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Valle del Cauca para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". A realizarse el 13/08/2025 Documento con radicado No. 202521002611311</p> 







No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
15	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". A realizarse el 13/08/2025 Documento con radicado No. 20252100261181</p> 
16	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Seguridad y Justicia para la realización de la mesa de Seguimiento mes de agosto/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". A realizarse el 13/08/2025 Documento con radicado No. 20252100260871</p> 
17	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTEGRATE donde se atendió a la ciudadana colombiana ALBA LUCERO PEREZ BARONA, quien solicito información y orientación para regularizar en Colombia a su compañero permanente el señor Orlando Carrillo de nacionalidad Argentina, ingreso al país de forma regular con su pasaporte y dejo vencer su permanencia sin adelantar las respectivas diligencias ante migración Colombia ni Ministerio de Relaciones exteriores para solicitar su visado correspondiente . Se le indica que debe adelantar las acciones pertinentes ante esas entidades que son de carácter nacional, sin embargo, respecto a la salud es deber del estado colombiano prestar los servicios necesarios de urgencia. Radicado No, 20252100041175</p> 



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
18	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTEGRATE donde se atendió a la ciudadana de nacionalidad venezolana YENNIFER JOSEFINA SANCHEZ HERNANDEZ, identificada con PTT No. 1088983 quien solicito información y orientación para tramitar su visa de residente tipo R, ante lo cual se le informa que para adelantar el trámite de esperar 5 años una vez se le expida su PTT ante Ministerio de Relaciones exteriores. Radicado No, 20252100041915</p> <div data-bbox="375 974 808 1355"> </div> <div data-bbox="834 974 1206 1355"> </div>
19	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones de esta dirección al ciudadano colombiano retornado de Venezuela MANUEL EFREN MONTOYA CORTEZ, identificada con CC No. 1.107.536.244 quien es padre de dos menores de edad y requiere registrarlas en Colombia ante lo cual solicito información y orientación para adelantar los tramites pues manifestó no contar con los recursos económicos para la apostilla de los registros civiles de nacimiento en Venezuela, se le brinda la respectiva orientación e información para que pueda realizar su trámite. Radicado No, 20252100042685</p> <div data-bbox="375 1622 821 1913"> </div>
20	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el ciudadano RICARDO CABEZAS CAÑADAS. Radicado No. 20252100260721</p> <div data-bbox="375 2021 605 2245"> </div>



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
23	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos en la Mesa de Seguimiento a mandato de la S/U 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ", de los meses de julio/agosto de 2025, liderada por el personero delegado do Alexander López Espinoza, en la misma hacen presencia las secretarías de Paz y Cultura y Cultura Ciudadana, Educación, Seguridad y Justicia, Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad y Género, Vivienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Paz Territorial y reconciliación de la Gobernación, se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
24	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, en el marco del Festival de Música Petronio Álvarez que se realizó en esta ciudad desde el 13 hasta el 18 de agosto del presente año. En este contexto, se conformaron equipos de trabajo liderados por el director operativo y personeros delegados, con quienes se realizaron recorridos preventivos con el objetivo de garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA). Esta labor se enfocó particularmente en la identificación y prevención de situaciones de riesgo, como el trabajo infantil y otras formas de vulneración de derechos, a las que pueden estar expuestos los menores durante este tipo de eventos masivos. Se anexa registro fotográfico.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

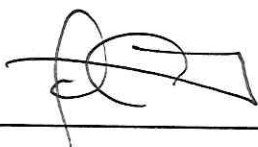
Yo, **JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774032, expedida en Cali mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (29) días del mes de agosto de 2025.

Se anexa planilla de pago Número **1075072849** del mes de **agosto** de 2025.



JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-21, 10:52:26 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
CEDULA CIUDADANIA	CC 16774032
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1075072849
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1717037205
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 300.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 288.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 12.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 300.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 300.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.



bono pensional, de igual forma los pronunciamientos por parte de la Superintendencia Bancaria a través de Circular Externa No. 035 de Septiembre 3 de 2004 y la Procuraduría General de la Nación mediante instructivo 009 del 19 de Octubre del 2004; en cumplimiento a lo antes citado se determina que las prestaciones económicas de servidores públicos sean reconocidas aún en los eventos en los cuales el Bono Pensional no se haya emitido en su totalidad

Que el asegurado **JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS**, se encuentra en régimen de transición previsto en el Artículo 36 de la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, por consiguiente el reconocimiento de la pensión de jubilación es viable teniendo en cuenta la edad, el tiempo de servicios y con el monto que en el régimen anterior a la vigencia del nuevo sistema general de pensiones le era aplicable, en este caso el establecido por el Decreto 1933 de 1.989, en concordancia con el Decreto 1047 de 1.978 el cual exige:

Dcto. 1933 De 1989; Artículo 10 Pensión de Jubilación: Las normas generales sobre pensión de jubilación previstas para los empleados de la Administración Pública del orden Nacional se aplicara a los empleados del Departamento Administrativo de Seguridad.

"Las empleados que cumplan funciones de Dactiloscopistas en los cargos de Detective Agente, Profesional u Especializado, se regirán por lo establecido en cuanto a régimen de pensión vitalicia de jubilación, por el Decreto - ley 1047 de 1978, cuyas normas serán igualmente aplicables al personal de Detectives en sus distintos grados y denominaciones, es decir que cumplan veinte (20) años de servicio continuos o discontinuos en el cargo en cualquier edad llegue a la edad".

Que respecto a la fecha de causación de la prestación, bien vale anotar que el artículo 76 del Decreto 1848 de 1969, aplicable por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que la pensión de jubilación se comienza a pagar, previo reconocimiento de la misma a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio oficial, es decir a partir del 1 de Febrero de 2012 como consta en el certificado expedido por del DAS.

Que lo anterior, encuentra fundamento constitucional en lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Nacional que a la letra dispone: *"Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la Ley".*

Que para liquidar la pensión se tiene en cuenta el promedio de lo devengado o cotizado por el afiliado durante los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, es decir con base a 1.085 semanas cotizadas como servidor Público, actualizado con el índice de precios al consumidor (IPC.), al cual se le aplica el porcentaje de 75. %, con un ingreso base de liquidación de \$1.371.589.00, dando como resultado la suma de \$1.028.692.00 en cuantía inicial, a partir del 1 de Febrero de 2012.



9



SEGURO SOCIAL

Página No. 4

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2012

ASEGURADO: JUAN CARLOS POLANIA

Prosperidad
participados

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ____ días del mes de Abril de 2012

PABLO EMILIO MARTINEZ APARICIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO (E)
SEGURO SOCIAL- SECCIONAL VALLE

PROYECTO: ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO
LIQUIDO: JUAN MANUEL ORDOÑEZ
REVISO: SANDRA V. GOMEZ

Nota

05.04.2012

Cali

Juan Carlos Polania Pegelís

16.774.032

Reconoce pensión jubilación 2135

2012

16.774.032 Cali

Juan Polania Cali



Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el derecho a la Pensión de Jubilación al señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774032, conforme al artículo 10 del Decreto 1933 de 1989 en concordancia con el Decreto - Ley 1047 de 1978, en los siguientes términos y cuantías:

A PARTIR DE	VALOR PENSIÓN
01 DE FEB DE 2012	\$1.028.692.00

VALOR PENSION RETROACTIVO: \$3.086.076.00
NETO A PAGAR RETROACTIVO \$3.086.076.00

Que la liquidación se basó en 1.085 semanas cotizadas, con un Ingreso Base de Liquidación (IBL), de \$1.371.589.00, al cual se le aplicó un porcentaje del 75%.

PARAGRAFO: el valor retroactivo por \$3.086.076.00, junto con la mesada pensional de Mayo de 2012 y siguientes, (*incluidos los descuentos de ley*) se pagará al Señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, través de la entidad (23) bancaria BANCO OCCIDENTE oficina 231 Central de Pagos de Cali -Valle, en la Cuenta No. 16774032, con la Nomina de MAYO de 2012, que se notifica y paga en JUNIO de 2012

ARTICULO SEGUNDO: Los descuentos de salud se realizaran a partir del ingreso a nómina, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la resolución al Grupo de Bonos Pensionales del ISS Nivel Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, previa citación a la Carrera 85 No. 18 -57 de Santiago de Cali - Valle Teléfono 3335212, conforme a lo estipulado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante quien se dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la gerencia del ISS VALLE, que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de conformidad con lo dispuesto por el código contencioso Administrativo.





SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 3135 DE ABRIL 18 DEL 2012

Por la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y



CONSIDERANDO

Que el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774032 afiliación al I.S.S. No. 916774032 de la Seccional Valle, presentó solicitud de prestaciones económicas por Jubilación, el día 02 de Noviembre de 2011.

Que ha presentado el documento idóneo para demostrar que nació el 30 de Diciembre de 1969 deduciéndose que a la fecha cuenta con 42 años de edad.

Que según documentos obrantes en el expediente se encuentran certificaciones de tiempo laborado como Empleado de la Administración pública, así:

ENTIDAD	PERIODO		TOTAL DIAS
	Desde	Hasta	
Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S (Cajanal)	20-11-1990	30-06-1995	1661
Calculo x Omisión	01-07-1995	30-06-2009	5040
TOTAL DIAS			6701

Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, ha cotizado para el Sistema General de Pensiones en forma discontinua desde el 28 de Agosto de 1989 al 30 de Diciembre de 2011 un total de 912 días, es decir 130 semanas.

Que el tiempo total laborado a entidades del Estado (6701 días) y el cotizado al ISS (912 días) asciende a 7613 días, es decir 1.087 semanas.

Que conforme a lo establecido por el Decreto 813 de 1.994 corresponde al ISS el reconocimiento y pago de la pensión de los servidores públicos cuando se trasladen voluntariamente al régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS, en los términos indicados en el anterior considerando. Para el efecto procede el bono pensional por el tiempo laborado a entidades del Estado y por las cuales no se cotizó al ISS, según lo establecido en la Ley 100 de 1.993 y Decretos 1748 de 1.995, 1474 de 1.997 y 1513 de 1998, para cuyo reconocimiento y pago el ISS internamente efectuó los trámites correspondientes.

Que mediante Circular P-ISS No. 0625 del 4 de Abril del 2.005, la Presidencia del Seguro Social imparte instrucciones a fin de precisar el alcance del inciso final parágrafo 1º del Artículo 33 de la ley 100 de 1993 modificado a su vez por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003 el cual regula los términos para el reconocimiento de la pensión por parte del Fondo Administrador de Pensiones y teniendo en cuenta los numerosos pronunciamientos de amparo emanados de la Honorable Corte Constitucional, los cuales evidencian vía de hecho y por tanto la vulneración de los derechos fundamentales del debido proceso, el mínimo vital y la dignidad de la persona humana en los eventos en que se condiciona el reconocimiento de una pensión a la emisión del correspondiente

